La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados aprobaron diversas reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor y al Código Penal Federal, como parte del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), que entra en vigor a partir de este 1 de julio de 2020.

Según la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), estas reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor violan la constitución, siendo contrarias a los estándares internacionales de derechos humanos y atentan de forma grave en contra de los derechos de millones de personas que utilizan tecnología en México.

> *«Las reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor establecen un mecanismo privado de censura en Internet, conocido como 'notificación y retirada', que obliga a los proveedores de servicios en línea a remover cualquier publicación o contenido de sus usuarios cuando una persona alegue que se violan sus derechos de autor; sin necesidad de que se aporte prueba alguna de dicha infracción y sin que una autoridad judicial lo ordene tras un juicio que respete las garantías del debido proceso»*, dice R3D en una publicación.

El hecho de que cualquier persona sea libre de censurar expresiones en línea, sin seguirse el debido proceso legal para determinar si la expresión constituye en realidad una infracción a los derechos de autor, establece claramente una violación al derecho de la libertad de expresión.

Las reformas aprobadas criminalizan la elusión de medidas tecnológicas de protección sin contemplar excepciones, existentes en Estados Unidos y permitidas por el TMEC, que son fundamentales para el ejercicio de los derechos humanos.

> *«En consecuencia, será ilegal y meritorio de sanciones –que pueden alcanzar multas de 1.7 millones de pesos y hasta 6 años de prisión– eludir un candado digital para inspeccionar, reparar, dar mantenimiento o modificar un aparato, vehículo o*

> *dispositivo tecnológico o eludir un candado digital para ejercer los derechos a la libertad de expresión, amparados por las excepciones y limitaciones al derecho de autor reconocidas en los artículos 148 y 151 de la Ley Federal del Derecho de Autor»,* agrega R3D.

La Red de Defensa también menciona que combatirá las reformas aprobadas ante el Poder Judicial de la Federación, además de exigir a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a los legisladores que votaron en contra de las disposiciones, que interpongan las acciones necesarias de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

R3D creó una página donde los usuarios que estén en contra de las iniciativas de los diputados les puedan enviar un correo para hacer respetar los derechos humanos. Si estás en contra de los candados digitales, entra aquí y rellena el formulario.